

Proyecto de Resolución

*La H. Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que informe, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros y los organismos correspondientes, los siguientes puntos vinculados a la situación presupuestaria del sistema universitario argentino:

1. Indique si a la fecha se han ejecutado las partidas establecidas en la Planilla 2 Anexa al artículo 12 de la Ley de Presupuesto 2021 N° 27.591. Especifique el porcentaje de ejecución, desagregado por renglón, que tiene la misma tanto en lo atinente a las transferencias a Universidades Nacionales, como las partidas destinadas a Hospitales Universitarios.
2. En caso de que la ejecución a la que se hace referencia en el punto precedente, sea inferior al 50%, se solicita indique las causas de la subejecución.
3. Indique las partidas específicas destinadas en 2021 para fortalecer la atención sanitaria, en el marco de la pandemia, a los Hospitales Universitarios dependientes de las Universidades Nacionales. Especifique el porcentaje de participación que esas partidas tienen en el presupuesto del Sistema Universitario.

Emiliano Benjamín Yacobitti

Diputado Nacional

**Acompañan con su firma: Carla Carrizo, Dolores Martinez, Hugo Romero, Josefina Mendoza, Brenda Austin.**

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Resulta necesaria y fundamental la presente solicitud debido a la preocupante situación en la que se encuentran las partidas presupuestarias de las Universidades Nacionales.

Durante el tratamiento del Presupuesto Público Nacional para el ejercicio 2021 se incluyó una planilla 2 anexa al artículo 12° de la ley N° 27.591 (históricamente denominada Planilla B), con la intención de reforzar las partidas destinadas a la educación superior. Específicamente la ley establece que *“Dispónese que el Jefe de Gabinete de Ministros efectuará en forma adicional a lo dispuesto en el párrafo precedente, la distribución obrante en la planilla anexa 2 al presente artículo”*.

En este sentido, la “Planilla B” asignó un total de \$5.100.000.000.- para distribuir a las Universidades Nacionales y la suma de \$1.400.000.000.- para distribuir a los Hospitales Universitarios. Sin embargo, vemos con suma preocupación que a la fecha no se ha realizado ejecución alguna de la planilla, dando cuenta del trágico deterioro de las cuentas universitarias y del estrangulamiento que están sufriendo.

Prorrateando el presupuesto para Hospitales Universitarios, la suma transferida acumulada a mayo debería haber sido de \$583.000.000.-. A su vez, dada la aceleración en la tasa de inflación de los últimos meses, si se ajusta dicho monto por inflación, el déficit ascendería a \$654.000.000, denotando un marcado deterioro en la posición financiera y presupuestaria del sistema.

Las Universidades Nacionales, conforme los últimos datos estadísticos disponibles, cuentan con más de 1.600.000 estudiantes de grado en sus 57 casas de altos estudios a lo largo y ancho de todo el país. A través de las carreras de medicina y todas aquellas vinculadas a ciencias de la salud, se encargan de la formación académica de los futuros profesionales del área. Dichas disciplinas requieren para su desarrollo y correcto

desenvolvimiento de establecimientos hospitalarios que, en su mayoría, están integrados a la estructura universitaria.

De este modo, se le solicita a la autoridad pertinente informe respecto a la ejecución de la misma, indicando saldo a la fecha y destino de los fondos utilizados, de modo de contribuir a un mejor y más transparente manejo de la información pública y a mantener vigente el principio de autonomía universitaria consagrado en la Constitución Nacional y en los estatutos fundantes.

La situación epidemiológica producto de la pandemia por la COVID-19, ha llevado a las instituciones a adaptarse y reconvertirse de modo de continuar con sus actividades habituales. Las Universidades no solo imparten conocimientos, ahora en su modalidad virtual y semipresencial, para las carreras que lo requieran; sino que también continúan formando ciudadanos desde lo personal y lo profesional a través de los distintos programas de extensión universitaria volcados a la sociedad en general en este difícil contexto. Por tal, el cese de sus funciones no es considerado una opción. Es por ello que nuestro sistema universitario trató de adecuarse de la forma más rápida posible a la nueva actualidad y así continuar. Naturalmente, eso conlleva gastos asociados que a la fecha, dada la delicada situación presupuestaria, genera que se torne difícil cumplir con las metas presupuestarias de las Universidades.

Por otro lado, contamos con sistemas educativos y de salud públicos y universales. Mejor aún, se combinan ambos y como sociedad se pone a disposición de la ciudadanía hospitales universitarios que se encargan de atender múltiples demandas espontáneas de forma gratuita. Los hospitales universitarios han sido un gran pilar en la lucha contra la pandemia de la COVID-19. Además de contribuir a la gestión de la crisis coyuntural que atravesamos, poniendo a disposición del sistema de salud a sus Hospitales universitarios, continúan realizando tareas de vacunación en adultos mayores, trabajos de odontología, voluntariados, entre otros, los cuales, si bien son gratuitos, requieren de insumos y de profesionales idóneos. El continuo deterioro estructural del presupuesto universitario y la falta de visión estratégica acerca del rol que cumplen los profesionales

que se desempeñan dentro de la universidad no son más que nuevas malas noticias para todos aquellos que se encuentran en la primera línea de defensa en esta pandemia

Es por todo ello que precisamos dar un marco de certidumbre a todas nuestras universidades y órganos dependientes de ellas, a fin de compatibilizar lo planificado para el corto y mediano plazo sobre las estrategias a adoptar con el presupuesto vigente en cada Universidad. Una vez logrado este objetivo, será necesario proyectar un regreso a la normalidad, la cual también requerirá de esfuerzos extras. Cuando ello ocurra, el sistema universitario debe estar listo, razón por la cual es necesario contar con fondos que permitan la conclusión de este objetivo.

De acuerdo con Hanushek y Woessmann (2020), al observar las pérdidas asociadas con el cierre de instituciones, se estima que una pérdida de aprendizaje equivalente a un año de escolaridad para la cohorte actual de estudiantes significa un PBI 4,3% más bajo en promedio durante el resto del siglo. Para el caso de Argentina, suspender las clases durante un tercio de año representaría un PBI potencial 69% menor, a valores de hoy. En caso de que la suspensión rigiera por al menos dos trimestres la pérdida ascendería al 136%. Si bien se trata de un análisis basado en la educación primaria y secundaria, no por ello pierde validez, puesto que en nuestro país se verifica un diferencial de ingresos del 70% promedio entre individuos con título universitario, respecto de aquellos que no.

Argentina precisa sortear el estancamiento económico que viene transitando desde hace más de una década, por lo cual resulta apremiante aumentar la tasa de inversión de la economía. Dado que el capital puede dividirse entre físico y humano, ambos tan necesarios como complementarios entre sí, estimular la inversión en educación es aumentar la inversión productiva de la Nación. Por este motivo la educación básica y superior debe entenderse como una inversión estratégica para salir de la crisis tanto económica como social que padecemos.

La proyección de políticas educativas a mediano y largo plazo representan fundamentalmente un acto de justicia y soberanía social, que permite pensar en generaciones de argentinas y argentinos más y mejor preparados para el futuro.

Motiva este pedido de informes el compromiso irrenunciable del Estado Argentino para con la educación en general y con la educación superior en particular, entendida como el motor de desarrollo social y profesional que impulsa obvias mejoras en las condiciones laborales y económicas de la República Argentina, y resulta preocupante el bajo o nulo nivel de respuestas de la Jefatura de Gabinete a nuestros reiterados pedidos de informes e información, que son condiciones necesarias del ejercicio democrático

Nuestra Constitución Nacional consagra en su artículo 75, las atribuciones del Congreso de la Nación y hace referencia a las Universidades Nacionales en sus incisos 18 y 19. El inciso 18 faculta, entre otras cosas, al Congreso Nacional a "Proveer lo conducente a la prosperidad del país, al adelanto y bienestar de todas las provincias, y al progreso de la ilustración, dictando planes de instrucción general y universitaria..."; mientras que el inciso 19 establece "Proveer lo conducente al desarrollo humano, al progreso económico como justicia social, a la productividad de la economía nacional, a la generación de empleo, a la formación profesional de los trabajadores, a la defensa del valor de la moneda, a la investigación y al desarrollo científico y tecnológico, su difusión y aprovechamiento." Como así también la sanción de "leyes de organización y de base de la educación que consoliden la unidad nacional ...; que aseguren la responsabilidad indelegable del Estado, ... la promoción de los valores democráticos y la igualdad de oportunidades y posibilidades sin discriminación alguna; y que garanticen los principios de gratuidad y equidad de la educación pública estatal y la autonomía y autarquía de las universidades nacionales."

Los preceptos mencionados, tienen una relación íntima con el presupuesto público, donde se plasma la inversión que se realizará año a año en la educación en general y las universidades en particular. Garantizando los principios reformistas de autonomía y autarquía universitaria.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

Emiliano Benjamín Yacobitti

Diputado Nacional